



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Nulidad de registro civil de nacimiento
Demandante	Guillermo Ospina Montoya
Demandada	Mirna Victoria Rodríguez Vélez
Radicado	05001 31 10 014 2022 00159 00
Decisión	Reemplaza curador ad litem de la demandada

Dirigió solicitud la curadora ad litem designada excusándose del cumplimiento de la laborar que ha ejercido, aduciendo para ello los motivos que le impiden continuar con la representación que ostenta dentro del presente asunto.

Siendo así, procede su reemplazo y para ello, se designa como curadora en representación de la demandada, a la abogada **Alejandra Hernández Morales**, quien recibe notificaciones a través del correo: alejandra.hernandez3@udea.edu.co, teléfono 312 320 41 96.

A cargo de la parte activa queda la comunicación a la referida profesional, para que acepte su cargo, si no concurren causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd50e0bf605a1ba4ec5acf8ed1968b6c60673832b9cc74f4e188c5e31e40e122**

Documento generado en 30/01/2024 03:48:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**